



## **AYUDA POR SUPERFICIE A LOS FRUTOS DE CÁSCARA. CAMPAÑA 2010/2011. SUPERFICIES DETERMINADAS CON DERECHO A AYUDA.**

La ayuda por superficie a los frutos de cáscara está establecida en el artículo 82 del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo.

En esta ayuda se incluyen las superficies de avellano, almendro, nogal, pistacho y algarrobo.

En España, la superficie máxima garantizada asciende a 568.200 ha, tal como se establece en el artículo 83.3. del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo, antes mencionado.

La superficie total determinada con derecho a ayuda de frutos de cáscara correspondiente a la campaña 2010/2011 se debe comunicar a la Comisión a más tardar el 31 de enero de 2011, según se establece en el artículo 3.1.c) i) del Reglamento (CE) 1121/2009, de la Comisión. No obstante, dado que el pago de la ayuda se realiza a partir del 1 de diciembre de 2010, para calcular los importes unitarios de la misma, en noviembre se hace necesario establecer la superficie determinada que va a tener derecho a la ayuda.

En esta campaña la superficie total determinada con derecho a ayuda asciende a 438.637,47 ha, de las cuales, 11.631,13 corresponden a avellano, 399.278,93 son de almendro, 2.961,73 son de nogal, 3.429,81 corresponden a pistacho y 21.335,87 son de algarrobo.

En relación con la campaña 2009/2010 la superficie total ha aumentado en 5.675 ha.

Comparadas por especies las superficies con derecho a ayuda, respecto a la campaña 2009/2010, se comprueba que en la campaña 2010/2011 ha disminuido la superficie de avellanos en 250 ha, la superficie de almendros ha aumentado en 4.727 ha, la correspondiente a nogales ha aumentado en 79 ha, la de pistachos ha aumentado en 715 ha y la de algarrobos ha aumentado en 405 ha.

El desglose de los datos, correspondientes a la campaña 2010/2011, de superficies determinadas con derecho a ayuda por comunidades autónomas y por especies es el siguiente:



**CAMPAÑA 2010/2011**  
**SUPERFICIES DETERMINADAS CON DERECHO A AYUDA DE FRUTOS DE CÁSCARA**  
**Artículo 3.1.c) i) de R(CE) 1121/2009**

CC.AA.	AVELLANO ha	ALMENDRO ha	NOGAL ha	PISTACHO ha	ALGARROBO ha	TOTAL F. CASCARA ha
1 ANDALUCIA	0,00	107.009,57	400,34	193,29	213,20	107.816,40
2 ARAGÓN	32,36	62.709,33	186,57	8,17	0,00	62.936,43
3 ASTURIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 BALEARES	0,00	15.264,98	2,18	0,00	10.025,63	25.292,79
5 CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 CANTABRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 CAST-LA MANCHA	11,31	54.866,16	659,36	2.709,30	17,42	58.263,55
8 CAST. Y LEÓN	0,00	923,02	152,13	96,36	0,00	1.171,51
9 CATALUÑA	10.996,62	31.542,87	478,93	282,21	3.595,15	46.895,78
10 EXTREMADURA	0,00	2.435,89	659,16	83,24	0,00	3.178,29
11 GALICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 MADRID	0,00	138,45	0,00	0,00	0,00	138,45
13 MURCIA	0,00	64.848,00	69,00	25,00	658,00	65.600,00
14 NAVARRA	0,28	2.045,92	60,53	3,73	0,00	2.110,46
15 PAÍS VASCO	0,00	10,75	0,00	0,00	0,00	10,75
16 LA RIOJA	0,64	5.158,71	88,36	0,00	0,00	5.247,71
17 VALENCIA	589,92	52.325,28	205,17	28,51	6.826,47	59.975,35
<b>TOTALES</b>	<b>11.631,13</b>	<b>399.278,93</b>	<b>2.961,73</b>	<b>3.429,81</b>	<b>21.335,87</b>	<b>438.637,47</b>